

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle del Peso, piso bajo,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1882 Á 1883

PERIODO ORDINARIO.

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1882.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado periodo, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.		Pesetas.	Cents.
<i>Existencia que resultó en fin del ejercicio anterior.</i>	En la Depositaria de fondos provinciales.	146780	75
	En el Instituto de segunda enseñanza.	2934	70
	En la Escuela Normal de Maestros.		
	En la id. id. de Maestras.	979	7
	En la Academia de Bellas Artes.		
	En la Junta provincial de Beneficencia.	836	12
	En el Hospital provincial.	68441	36
	En la casa Misericordia.	7523	68
	En la id. de Expósitos.	3672	31
		1246	81
Producto de las rentas y censos de la provincia.	Id. de portazgos, pontazgos y barcajes.	7705	88
	Id. de donativos, legados y mandas.		
	Id. de repartimiento.	429969	7
	Id. del recargo sobre la sal común.		
	Id. del ramo de Instrucción pública.	11849	
	Id. del id. de Beneficencia.	22808	2
	Id. del aumento al recargo sobre las contribuciones directas y la de consumos.		
	Id. de Atrasos é Intereses.	63278	49
	Id. por depósito en 52 obligaciones á 500 pesetas cada una.	26000	
	Id. de empréstitos.		
	Id. de enagenaciones.	226	50
	Id. de resultas del presupuesto anterior.	26138	93
	Id. de resultas de presupuestos anteriores.	5321	47
	Id. de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional.		
	Id. de reintegros.	3590	7
<i>Movimiento de fondos.</i>	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el periodo de esta cuenta.		
	Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1881-82 para nivelar las cuentas de este periodo en los 6 primeros meses, respectivas al ejercicio corriente.		
TOTAL CARGO.		1082805	12

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO. GASTOS OBLIGATORIOS. CAPITULO I.—Administracion provincial.	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cents.	Pesetas.	Cents.	Pesetas.	Cents.
Satisfecho por obligaciones del consejo y Diputación provincial y de la Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos.....	38705	85	8808	26	47514	11
Idem de sueldos del archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales.....	1875				1875	
Idem de obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	418	22			418	22
Idem de sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian.....	4125				4125	
Idem por id. de los Médicos de Baños y aguas minerales de la provincia.....	1833	37			1833	37
Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.....						
 CAPITULO II.—Servicios generales.						
Satisfecho por gastos de quintas.....			7500		7500	
Idem por id. del servicio de bagajes.....			708		708	
Idem por id. de impresión y publicación del «Boletín oficial».....			5999		5999	
Idem por id. de elecciones de Diputados provinciales.....			5300		5300	
Idem por id. de calamidades públicas.....						
 CAPITULO III.—Obras públicas de caracter obligatorio.						
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	35420	52	40964	82	85384	84
Satisfecho por gastos de reparación y conservación de las traviesas de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8.000 almas.....						
Idem por gastos de construcción de un presidio correccional de esta capital.....						
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.....						
 CAPITULO IV.—Cargas.						
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia.....			835	82	835	82
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	3079	94			3079	94
Idem por intereses y amortización del empréstito autorizado en.....			3079	92	3079	92
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....						
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....			458	33	458	33
 CAPITULO V.—Instrucción pública.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	2359	82	5599	85	7959	17
Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.....	35833	42	3077	40	38910	82
Idem por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras.....	11084	67	1911	49	12996	16
Idem por sueldo del Inspector provincial de 1.ª enseñanza.....	1833	37			1833	37
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes.....			250		250	
Idem por id. de la Biblioteca provincial.....						
Idem por id del Museo provincial.....						
 CAPITULO VI.—Beneficencia.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia.....	5741	78	7656	41	7656	41
Idem por obligaciones de los Hospitales de esta provincia.....	4734	51	58786	31	64528	9
Idem por id. de las casas de Misericordia.....	220		64914	20	69648	71
Idem por id. de las casas de Expósitos.....			17526	66	17746	66
Idem por id. de las casas de Maternidad.....						
Idem por id. de las casas de Huérfanos y desamparados.....						
 CAPITULO VII.—Corrección pública.						
Satisfecho por gastos de cárceles.....						
Idem por id. de establecimientos penales.....						
 CAPITULO VIII.—Imprevistos.						
Satisfecho por gastos de esta clase.....			4399	26	4399	26
<i>Sumas al frente.</i>	146764	97	246774	73	393539	70

	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<i>Suma del frente.</i>	146764	97	246774	73	393539	70
SEGUNDA SECCIÓN.						
GASTOS VOLUNTARIOS.						
CAPÍTULO I.						
Fundación y construcción de nuevos establecimientos.						
Satisfecho por gastos de fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.	1604	13	94312	79	95916	92
CAPITULO II.—Carreteras.						
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.						
Idem. por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del gobierno.			6000		6000	
CAPITULO III.—Obras diversas.						
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.						
CAPITULO IV.—Otros gastos.						
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.			837	50	837	50
TERCERA SECCIÓN.						
GASTOS ADICIONALES.						
CAPITULO ÚNICO—Resultas por adición de ejercicios cerrados.						
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Diciembre de 1882.			1056		1056	
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.			3840		3840	
REINTEGROS.						
Satisfecho por dicho concepto.						
MOVIMIENTO DE FONDOS.						
Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.			172006	41	172006	41
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente periodo, respectivas al del ejercicio corriente de 1882 á 1883.			81491	48	81491	48
TOTAL DATA.	148369	10	606318	91	754688	1

RESUMEN.

	Pesetas.	Cénts.
Importa el cargo.	1082805	12
Importa la data.	754688	1
<i>Saldo ó existencia para el siguiente periodo de ampliación.</i>	328117	11

En la Depositaria de fondos provinciales.	248548	29	}	328117	11
En el Instituto de segunda enseñanza.	4965	49			
En la Escuela Normal de maestros.	48	26			
En la id. id. de maestras.	1757	91			
En la Academia de Bellas artes.	"				
En la Junta provincial de Beneficencia.	836	12			
En el Hospital Provincial.	61083	13			
En la Casa de Misericordia.	8004	93			
En la id. de Expósitos.	2872	98			

Igual.

En Logroño á 25 de Julio de 1885.—Conforme, El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—El Depositario, Julián Ruiz.—V.º B.º, El Presidente de la Diputación, Nicanor de Rivas,

Sección judicial.

VENTA.

El día 27 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en la Notaría de D. Juan Farias, vecino de esta ciudad, el remate público, que se adjudicará al mejor postor de las fincas que á continuación se expresan, sitas en la misma y su jurisdicción, pertenecientes á la Señorita D.^a Ignacia de Osma y Sancho Dávila, domiciliada en Lima, capital de la República Peruana, como inmediata sucesora de los Mayorazgos llamados de Isalaza, y para cuya enagenación está autarizado el Procurador que suscribe, con poder al efecto sustituido á favor suyo por el Excmo. Sr. Marqués de la Puente á Sotomayor.

Pesetas.

1.^a Una casa en la calle de la Villanueva, señalada con el núm. 18 antiguo y 24 moderno, la cual se compone de 2 pisos y huardiila y mide una superficie de 118 metros y 80 decímetros cuadrados, linda por la derecha entrando ó sea Mediodía, D.^a Natalia Sáenz viuda de D. Tomás Crespo, antes mayorazgo de los Ulloas, por la izquierda ó sea Norte D. Juan Farias, y por la espalda ó sea oriente el citado D. Juan Farias estimada en 5500

2.^a Un olivar, en el término de S. Lázaro de cabida de 5 fanegas de tierra, equivalentes á 1 hectárea, 4 áreas y 81 centiáreas con 115 olivos de todas clases y 67 plantones, linda en la actualidad, oriente rio de Isla, antes el Sr. Marqués de San Nicolás, Poniente la Trinidad, antes rio Isla, Mediodía D. Juan Domingo Santa Cruz, antes D. Juan Arias y Norte un arroyo tasada en. 1250

3.^a Un olivar en el término de Baldegrua, de cabida de tres fanegas de tierra, equivalentes á 62 áreas 88 centiáreas y 63 decímetros cuadrados con 35 olivos, linda en la actualidad, oriente el brazo de Baldegrua, Poniente herederos de Don Manuel Harraza, Mediodía D. José Sola, hoy sus herederos, y Norte here-

deros de D. Manuel Harraza estimada en. 750

4.^a Otro olivar en el mismo término de Baldegrua, de cabida 2 fanegas y media de tierra equivalentes á 52 áreas, 40 centiáreas y 53 decímetros cuadrados con 18 olivos, linda en la actualidad Oriente senda de servidumbre antes el rio Iregua, Poniente rio Iregua, antes la calleja vieja, senda de los Peregrinos y D.^a Tadea Gamarra, Mediodía Lázaro Domínguez y Norte Wenceslao Sáenz, estimada en. 300

5.^a Otro olivar en el término de las Norias, de cabida fanega y media de tierra equivalente á 31 áreas, 44 centiáreas y 32 decímetros cuadrados con 13 olivos, lindante en la actualidad, oriente y Mediodía D. Plácido Aragon antes D. Pedro Ramos Verde, Poniente calleja del molino de las Norias y Norte herederos de Don Cesáreo Soto, estimada en. 125

6.^a Otra heredad en el término de Baldegrua de cabida de una fanega de tierra, equivalente á 20 áreas, 96 centiáreas y 21 decímetros cuadrados,

linda en la actualidad, Oriente rio Lomo, antes D.^a Tadea Gamarra, Poniente D. José Oribe, Mediodía herederos de D. Celso Planzón y Norte dichos herederos de Planzón, antes D. José Crespo, estimada en. 225

7.^a Otra heredad de tierra blanca en el camino de Alberite, de cabida de una fanega y media equivalente á 31 áreas 44 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, linda en la actualidad, Oriente, Rio Nocedillo, antes camino, Poniente camino, antes rio Nocedillo, Mediodía herederos de Don José María Sola, y Norte rio Nocedillo, estimada en. 325

8.^a Otra heredad en el término de Baldegrua, de cabida 2 fanegas y media, equivalentes á 52 áreas, 40 centiáreas y 53 decímetros cuadrados; lindante en la actualidad, oriente el Río del término, antes un sitio donde sacaron piedra para la carretera; Poniente el juego de pelota de la venta de los Hurtados de Mendoza, antes el rio de Baldegrua; Mediodía, D. Rafael Roca, antes D. Ecequiel Lorza ó sea

heredad que cultivaba Esteban Panes y Norte carretera de Zaragoza estimada en. 550

9.^a Otra heredad en el término de S. Adrián, de cabida de 4 fanegas de tierra con un 1 olivo, equivalentes á 83 áreas, 84 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, linda en la actualidad; Oriente senda del término, antes D. Juan Domingo Santa Cruz; Poniente Camino de San Adrián, antes rio Isla, Mediodía Candido Ruiz Aguirre y Norte herederos de María Antonia Oñate, estimada en. 475

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las tasaciones, y que los títulos de propiedad los tiene el que firma á disposición de las personas que gusten examinarlos.

Logroño 31 de Diciembre de 1883.—Eustasio Ruiz.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGRONO.

Día 21 de Diciembre de 1883.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agu evaporada en milímetros	Lluvia en milímetros	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo
		Humedad.	Tension del vapor.						
9 m ^a .	725'496	65	3'4	S. O. brisa.	Mínima á la sombra, --3'1 Mínima por irradiacion, --5'0 Termómetro seco, 1'8 Termómetro húmedo, --0'4			14	Despejado
3 tard.	726'682	84	4'8	N. O. calma.	Máxima al sol, 11'2 Máxima á la sombra 5'8 Termómetro seco, 3'0 Termómetro húmedo, 2'0 Kilómetros, 278'6				